



Expediente: E2023006254

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN

En relación con la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la isla de Tenerife para la realización de proyectos de recuperación de la memoria histórica, ejercicio 2023.

Una vez analizadas las solicitudes presentadas y habiéndose advertido defectos u omisiones subsanables, de acuerdo con las bases 6ª y 9ª de las reguladoras de la presente convocatoria, se otorga un **plazo improrrogable de 10 DÍAS HÁBILES**, a partir de la publicación del presente anuncio, para que las entidades solicitantes procedan a subsanar los defectos o aportar la documentación que se enumera a continuación, con la advertencia de que, en caso contrario, se les tendrá por desistido de su petición:

AYUNTAMIENTO	SUBSANACIÓN/ACLARACIÓN
ARAFO	Aportar declaración responsable comprensiva de todos los puntos exigidos en las Bases reguladoras de la presente Convocatoria.(ANEXO II)
VILAFLOR	Aclaración acerca del tipo de gastos a incurrir en la adecuación de la sala de exposiciones. La Base 4 especifica que los gastos de inversión no son gastos subvencionables, con la salvedad especificada en el apartado C de la citada Base que permite los gastos en bienes, materiales y herramientas no fungibles cuando su precio unitario no supere los 200,00 € IGIC incluido.
PUERTO DE LA CRUZ	Aportar Memoria resumen del proyecto. (ANEXO I) Aportar declaración responsable comprensiva de todos los puntos exigidos en las Bases reguladoras de la presente Convocatoria.(ANEXO II)
FASNIA	Aportar Memoria del proyecto con el desglose de todos los apartados exigidos en la Base 5.

(Documento firmado electrónicamente)

Cabildo Insular de Tenerife
Plaza de España, s/n
38001 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	jdY0r/00A7awmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Candelaria Gil Díaz - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Coordinación y Apoyo Al Presidente	Firmado	17/11/2023 10:37:23
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jdY0r%2F00A7awmHC22JAzog%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/1

